Términos de Referencia (TDR)

José María Pacori cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

Ubicación

El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas

El requerimiento de los servicios se plasma en términos de referencia.

¿Qué son los términos de referencia?

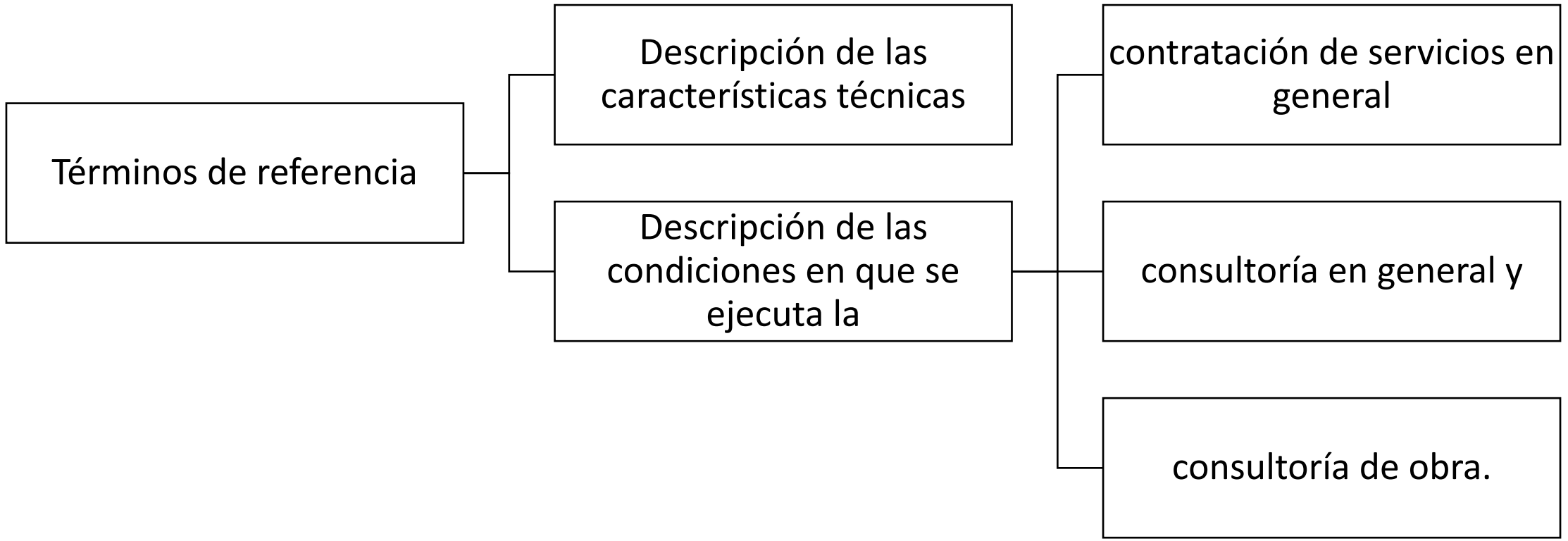

Partes de los Términos de Referencia del Servicio (TDR)

1. Entidad	2. Requisitos mínimos	3. Requisitos adicionales	4. Descripción del servicio
5. Vigencia del contrato	6. Propuesta de honorarios mensuales	7. Cargo	8. Conformidad del servicio

- Muchas gracias
- **Estudio Jurídico de Abogados**
- **Corporación Hiram Servicios Legales**
- Contacto
- corporacionhiramsl@gmail.com
- Teléfono móvil y WhatsApp 959666272
- Abogado José María Pacori Cari